

ponde al SOIVRE la inspección de las exportaciones de miel en los puertos o fronteras terrestres.

No obstante, el exportador, una vez preparados los envases, solicitará a los Servicios de SOIVRE más próximos la revisión de los mismos antes del envasado de la miel. Este servicio podrá llevar a cabo esta inspección sin perjuicio de la que se expresa en el párrafo anterior.

A petición del Sindicato de Ganadería, previo informe del SOIVRE y de la Comisión Consultiva de la Miel, la Delegación Regional de Comercio de Valencia podrá autorizar, a título de ensayo, cualquier tipo de envase que se presente, así como las modificaciones que estime oportunas respecto a los envases autorizados.

Sexta.—En el envase se hará constar la denominación de miel con indicación de su clase y la inscripción «Producido de España», ambas en idioma nacional o extranjero.

Además, se hará constar en cada envase el número de registro del exportador, marca comercial y el peso bruto y neto.

Presentadas a inspección las mieles con destino a la exportación, caso de no reunir las condiciones señaladas en esta disposición serán rechazadas, proponiendo a la autoridad competente la sanción a que hubiere lugar.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.—El Director general, Ignacio Bernar.

Sres. Delegado regional de Comercio de Valencia, Jefe Nacional del SOIVRE y Jefe de la Sección primera de Exportación de esta Dirección General.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de noviembre de 1962 por la que se ratifica el nombramiento de Profesor de Educación Física e Instructor de Juventudes de la Provincia de Rio Muni a favor de don Gonzalo Salvador Ruiz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ratificar el nombramiento de Profesor de Educación Física e Instructor de Juventudes de la Provincia de Rio Muni a favor de don Gonzalo Salvador Ruiz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se acuerda el cese de don Gabriel Garcia Marco en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda el cese de don Gabriel Garcia Marco en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se nombra a don Virgilio Martín Rodríguez Inspector provincial de la Justicia Municipal de Alicante.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Alicante, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se nombra a don José Muñoz San Román Inspector provincial de la Justicia Municipal de Huelva.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Huelva, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don José Muñoz San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se nombra a don Rafael Fernández Lozano Inspector provincial de la Justicia Municipal de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Córdoba, con la gratifi-